

Expediente: **1827/24**
Carátula: **GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA C/ PEREYRA NADIA VALENTINA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **12/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23148866279 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -ACTOR
90000000000 - PEREYRA, NADIA VALENTINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1827/24



H105015457331

JUICIO: GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA c/ PEREYRA NADIA VALENTINA s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE. N° 1827/24

NOTA ACTUARIAL: Hago constar conforme lo ordenado en proveido del 10/12/24 de la causa "PEREYRA NADIA VALENTINA c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA.- EXPTE. N° 1252/24", en audiencia de igual fecha se ordenó lo que a continuación transcribo en su parte pertinente:

"...I. Atento lo requerido por las partes y de conformidad a lo dispuesto en art. 10 del CPL y 184 del CPCC, dispongo pasar a un cuarto intermedio la presente audiencia fijando el día 10/02/2024 a horas 10.00 para la continuación de la misma, quedando notificadas las partes del presente proveido en su casillero digital, haciéndosele saber a las partes que en caso de incomparencia injustificada, los presentes autos volverán a despacho para resolver conforme lo dispuesto por el Art. 472 del CPCyC (supletorio).

La misma se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: ID de reunión: 844 7176 4442 (sin código de acceso).

II. Hago saber a las partes que para el caso de alcanzar un acuerdo, podrá ser acompañado por escrito mediante presentación digital hasta el día fijado para la continuación de la audiencia.

*III. Finalmente, atento a la nota actuarial que antecede, tómese razón por Secretaría de lo dispuesto en el párrafo precedente en la causa "GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA c/ PEREYRA NADIA VALENTINA s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE. N° 1827/24" Juzgado del Trabajo XI nom, que tramita por esta oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1..." **Secretaría. San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.** 1827/24 . SAR*

Actuación firmada en fecha 11/12/2024

Certificado digital:
CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.